

PERGAMINO, Junio 25 de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que es-
te H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Cuarta Sesión Ordinaria reali-
zada el día 19, de Junio del cte. año, al considerar el Expediente: D-139-
85 D.E. eleva Expte. H-61-85 H.C.D .Ref: Reajuste Tarifas Transporte Pasa-
jeros Urbano.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convalídase el Decreto N° 1252 dictado por el Departamento
----- Ejecutivo de fecha 6 de Mayo de 1985 referente Tarifas pa-
ra el Transporte Urbano de Pasajeros.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hecho propicia la oportunidad para salu-
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 641/85.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ARS. MAURICIO C. KRAUSQUIN
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE